

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 23 de Agosto de 2016  
CUDAP: EXP-UNC: 0040527/2016

**VISTO:**

La aprobación del Curso de carácter obligatorio de Desarrollo Personal - Ética y Responsabilidad Profesional y Social por RHCD 374/16; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de un contexto cambiante, el Ingeniero Agrónomo además de recibir formación disciplinar que le permita abordar con solvencia los desafíos técnico-productivos, necesita fortalecer su desarrollo personal en lo relativo a los valores éticos y a la responsabilidad social que como profesional le compete.

Que el desempeño profesional del Ingeniero Agrónomo supone una forma específica de intervención social que posee una relación directa con el logro del pleno bienestar de los individuos, familias, organizaciones y comunidades, por lo que es menester que su formación ética y su desarrollo personal lo faculten para conocer cuál debe ser el fin de su acción profesional y decidir qué hábitos ha de asumir para ser fiel a este ordenamiento.

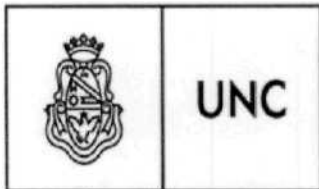
Que el egresado debe saber reconocer y ordenar los valores con los que debe orientarse a fin de tomar decisiones justas y prudentes.

Que la relación humana como fenómeno social está centrada en la aceptación y el respeto por sí mismo y que esto se constituye en el punto de partida para aceptar y respetar al otro como tal, es que resulta necesario que durante su formación acceda al conocimiento de diversos tipos y metodologías de observación, análisis y aprendizaje de las relaciones interpersonales, de modo que favorezca su transformación personal.

Que es necesario que el estudiante desarrolle su capacidad de comunicación desde el conocimiento del lenguaje como herramienta para gestionar correctamente su relación social y valorar su importancia.

Que durante los procesos de enseñanza y aprendizaje se debe brindar al estudiante el acceso al conocimiento y manejo de herramientas comunicacionales que luego permitan la formación de equipos de trabajo dentro de cualquier eslabón del sistema productivo, en donde el compromiso, la comunicación y la confianza sean pilares en el desarrollo de las relaciones sociales.

Que forma parte de la responsabilidad social de nuestra propia unidad académica la formación de profesionales que posean una sólida base conceptual en lo que respecta al ejercicio ético y responsable de la profesión, y que a la vez dispongan de conocimientos y manejo de criterios, paradigmas y recursos de gestión que les posibiliten desempeñarse de manera socialmente responsable dentro de cualquier tipo de organizaciones en las que ejerzan el rol profesional para el que han sido preparados.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Que es necesario brindar herramientas a los docentes para que participen activamente de la formación de personas íntegras y profesionales éticos y responsables.

Que es una demanda continua del medio que se evidencie un ejercicio ético y responsable de la profesión.

Que la Universidad constituye un espacio para el aprendizaje ético que tiene como misión académica la de formar profesionales con pensamiento crítico, iniciativa y educación científica conscientes de su responsabilidad moral.

Que es necesario crear un Área que desarrolle acciones transversales de formación no sólo a estudiantes de diversos años sino también a personal docente, egresados y no docentes de esta Unidad Académica.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Crear el Área de Ética y Desarrollo Personal dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 2°:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y a las Secretarías de Estudiantiles, Asuntos Académicos, de Planificación y Gestión Institucional, Extensión y General. Cumplido comuníquese a las Direcciones Departamentales, a la Coordinación de las Cátedras. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. (Dr.) E. ARTIEL RAMPOLDI  
Secretaría General

**RESOLUCION N° 627**  
E.D./

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

